

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2025/42-FL
Mayo de 2025

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES INCIPIENTES Y FUTUROS TRABAJOS**

PLAZO: **15 de diciembre de 2025**

OBSERVACIONES: **A:** **Con copia a:**

Mutua Peter y Kindiki Maryann
Correo electrónico:
codexkenya@kebs.org
mutuap@kebs.org
kindikim@kebs.org
morangad@kebs.org

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa conjunto FAO/OMS
sobre normas alimentarias
FAO
Correo electrónico: codex@fao.org

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 48.^a reunión, acordó que Kenya actualizaría el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones incipientes.¹
2. Para ayudar a elaborar el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones incipientes, el CCFL, en dicha reunión, convino en solicitar a los miembros y observadores que proporcionaran temas para nuevos trabajos o cuestiones incipientes para su inclusión en el documento.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros y observadores a que envíen información sobre temas para nuevos trabajos y cuestiones incipientes pertinentes para el trabajo del CCFL a las direcciones indicadas anteriormente antes del **15 de diciembre de 2025**.
4. Se solicita a los miembros que, al identificar las cuestiones incipientes o los nuevos trabajos futuros, tengan en cuenta las cuestiones definidas para su consideración como futuro trabajo en el documento [CX/FL 24/48/14](#)² y las decisiones adoptadas por el CCFL en su 46.^a reunión.³
5. Se solicita a los miembros que, al enviar esta información, indiquen **si el nuevo trabajo o la cuestión incipiente** se considera una nueva propuesta de trabajo de conformidad con los *Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos* (véase el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius), que probablemente dé lugar a la preparación de una nueva norma o directriz, o a la revisión de una norma o directriz existente.

¹ REP24/FL, párr. 223.

² Véase el inventario de futuros trabajos (Apéndice II) que figura en el documento [CX/FL 24/48/14](#)

³ REP21/FL, párr. 179 iii).